

ORDENANZA N°: 3293/07.-

Ramallo, 2 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4092 – 5154/02 – caratulado: “**MENA PABLO GUILLERMO – SOLICITA TERRENO (Circ. V – Secc. A – Mz. 16 – Parc. 28) EN VILLA GENERAL SAVIO - ORDENANZA N 1648/98**”; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal, a los efectos de refrendar el **Boleto de COMPRAVENTA de inmueble**, obrante a fs. 9 del presente, celebrado “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de ----- Inmueble**, celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Pablo Guillermo MENA D.N.I. N°:30.458.556**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2007.-----